

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS.

Entidad contratante

Las Cajas de Compensación Familiar son personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro, organizadas como corporaciones en la forma prevista en el Código Civil, cumplen funciones de seguridad social y se hallan sometidas al control y vigilancia del Estado en la forma establecida por la ley.

Las Cajas de Compensación Familiar tendrán entre otras, las siguientes funciones:

Recaudar, distribuir y pagar los aportes destinados al subsidio familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), Escuela Superior de Administración Pública (ESAP), las escuelas industriales y los Institutos Técnicos en los Términos y con las modalidades de la ley.

Organizar y administrar las obras y programas que se establezcan para el pago del subsidio familiar en especie o servicios, de acuerdo con lo prescrito en el artículo 62 de la presente Ley.

El subsidio familiar es una prestación social pagadera en dinero, especie y servicios.

Dentro de los servicios que ofrece la Caja de Compensación Familiar del Cesar.- COMFACESAR a sus afiliados están:

Educación Informal: Se considera educación informal todo conocimiento libre y espontáneamente adquirido, proveniente de personas, entidades, medios masivos de comunicación, medios impresos, tradiciones, costumbres, comportamientos sociales y otros no estructurados.

Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano: Se ofrece con el objeto de complementar, actualizar, suplir conocimientos y formar, en aspectos académicos o laborales y conduce a la obtención de certificados de aptitud ocupacional.

Comprende la formación permanente, personal, social y cultural, que se fundamenta en una concepción integral de la persona, que una institución organiza en un proyecto educativo institucional y que estructura en currículos flexibles sin sujeción al sistema de niveles y grados propios de la educación formal.

Recreación y Deportes / Turismo Social: Los servicios de recreación social que adelanten las Cajas de Compensación Familiar, estarán orientados por las siguientes finalidades principales:

1. Prestar servicios de recreación y turismo social.
2. Facilitar el descanso o el esparcimiento de los trabajadores afiliados, de manera que se repongan de la fatiga o el cansancio resultante de la actividad laboral.
3. Inducir a los trabajadores y sus familias a la práctica del deporte y la sana utilización del tiempo libre.
4. Facilitar la participación en eventos deportivos, programas de recreación, excursiones y actividades similares para el desarrollo físico y mental de los afiliados y sus familias.

Crédito Social: Comfacesar ofrece a todos sus afiliados la modalidad para financiar diferentes líneas de crédito. Igualmente se puede pignorar el Subsidio Familiar para adquirir ropa, calzado, útiles escolares y electrodomésticos con establecimientos comerciales con los cuales se tiene convenios.

Para el ejercicio efectivo de su actividad, la Caja de Compensación Familiar del Cesar "Comfacesar" ha adoptado los siguientes **Valores** como elementos orientadores de su gestión: ***Eficiencia, Responsabilidad, Respeto, Búsqueda de la Innovación, calidad del servicio, compromiso con el medio ambiente***, los cuales son muestra clara de su compromiso por contribuir por el logro de cambios culturales voluntarios en el empresariado, con una convivencia pacífica, con el desarrollo sostenible de la sociedad y la construcción de nuevos modelos de solidaridad.

Comfacesar trabaja para ser un actor fundamental en el desarrollo social de la región. Se propicia el bienestar de nuestros colaboradores, población afiliada y comunidad en general para el fortalecimiento de la calidad de vida de las familias Cesarenses.

Actuamos de manera respetuosa y amigable con el medio ambiente, como contribución a la sostenibilidad del planeta.

La Caja de Compensación Familiar del Cesar "Comfacesar" tiene la convicción de que debe contribuir a **generar confianza** en los ambientes en los que se realizan los negocios e impulsar la participación de diferentes grupos de interés en la gestión socialmente responsable. Para llevar a cabo estos propósitos, ha construido alianzas estratégicas con diferentes organizaciones locales, nacionales y se encuentra en búsqueda de convenios internacionales.

1. La descripción de la necesidad.

La Caja de Compensación Familiar del Cesar tiene la necesidad de llevar a cabo el mercadeo y la comercialización de los servicios de Educación

Informal, Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, Recreación y Deportes, Turismo Social y Crédito Social que ofrece a sus afiliados y a la comunidad en general en el Municipio de Valledupar, la realización de charlas de mantenimiento y venta de servicios, así como también la afiliación de empleadores y trabajadores según la normatividad vigente.

2. El objeto a contratar, con sus especificaciones.

Contratar una persona natural o jurídica para el mercadeo y la comercialización de los servicios de Educación Informal, Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, Recreación y Deportes, Turismo Social y Crédito Social que ofrece la Caja de Compensación Familiar del Cesar en el Municipio de Valledupar, la realización de charlas de mantenimiento y venta de servicios, así como también para la afiliación de empleadores y trabajadores según la normatividad vigente.

3. La modalidad de selección del contratista y su justificación, incluyendo los fundamentos jurídicos.

La modalidad de selección es INVITACIÓN PÚBLICA, debido a que COMFACESAR quiere invitar a un número indeterminado de personas con el fin de que presenten ofertas, para el mercadeo y la comercialización de los servicios de Educación Informal, Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, Recreación y Deportes, Turismo Social y Crédito Social que ofrece la Caja de Compensación Familiar del Cesar en el Municipio de Valledupar, la realización de charlas de mantenimiento y venta de servicios, así como también para la afiliación de empleadores y trabajadores según la normatividad vigente.

Fundamentos jurídicos: Políticas de Compra de Bienes y Contratación de Servicios.

ARTÍCULO 9. AUTORIZACION SEGUN CUANTÍAS DE LAS COMPRAS, Las compras se regirán en cuanto a monto y autorizaciones por la siguiente tabla:

MONTO MAYOR A	MONTO LIMITE	FUNCIONARIO QUE AUTORIZA	REQUISITOS ESPECIALES
5000 SMLMV	INDETERMINADO	CONSEJO DIRECTIVO	DETERMINACIÓN DEL COMITÉ DE COMPRAS E <u>INVITACIÓN PÚBLICA</u>

PARAGRAFO: La Dirección Administrativa podrá determinar de conformidad a las circunstancias que antecedan la contratación, que los procesos que de acuerdo al

Manual de compras y contratación deben hacerse por invitación privada se hagan por invitación pública y las que están contempladas para asignarse a través de invitación pública se realicen por invitación privada. En este último caso, se requerirá autorización del Consejo Directivo.

ART. 16. MODALIDADES DE SELECCIÓN DEL PROVEEDOR, La selección del proveedor se hará a través de invitación privada o pública de ofertas, excepto cuando se trate de aquellos contratos que puedan celebrarse por contratación directa.

Las invitaciones que haga COMFACESAR no constituyen oferta comercial.

ARTÍCULO 19. INVITACIÓN PÚBLICA, Es el procedimiento mediante el cual COMFACESAR invita a un número indeterminado de personas para que presenten ofertas, a través del medio de difusión de alcance Departamental La invitación se hará con un plazo de antelación razonable que definirá el facultado para contratar, una vez estén disponibles los términos de referencia, los cuales deberá elaborar el área, dependencia División u Oficina que mediante estudios previos justifique la necesidad de la respectiva contratación.

4. Los criterios para seleccionar la oferta más favorable.

La Caja de Compensación Familiar del Cesar–COMFACESAR, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al cierre del proceso, adelantará los estudios técnico y económico necesarios para la evaluación de las propuestas, término dentro del cual podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que se estimen indispensables.

Para efectos de la adjudicación correspondiente, las propuestas serán objeto de evaluación, por lo que se ha determinado la asignación de SEISCIENTOS (600) PUNTOS, de acuerdo con los siguientes factores de ponderación:

CRITERIOS DE SELECCIÓN	PUNTAJE
<i><u>Propuesta económica</u></i>	300
<i><u>Propuesta técnica</u></i>	300
a. Planta de personal	150
b. Nivel de ventas	150
TOTAL	600

4.1. Propuesta económica 300 puntos

La evaluación económica sobre los trescientos (300) puntos será distribuida así:

El oferente en cuyo presupuesto oferte el menor precio total incluido IVA, se le otorgará 300 puntos, a los siguientes presupuestos se les otorgarán 50 puntos menos con respecto al presupuesto que ocupe el puesto anterior así: segundo: 250 puntos, tercero: 200 puntos y así sucesivamente. Se tendrán en cuenta los cinco (5) oferentes que tengan la mayor puntuación en orden descendente.

Para realizar la propuesta económica, el proponente deberá tener en cuenta el anexo técnico No 1.

4.2 Propuesta técnica 300 puntos

Los oferentes que cumplan con los requisitos técnicos se les asignarán trescientos (300) puntos distribuidos así:

4.2.1. PLANTA DE PERSONAL 150 PUNTOS

PLANTA DE PERSONAL	
PERSONAL ADMINISTRATIVO	Mínimo un (1) profesional. Perfil académico: especialista en marketing y/o mercadeo / experiencia certificada de 10 años en cargos directivos relacionados con el objeto de la presente convocatoria.
ASESORES DE VENTAS	Mínimo cinco (5) asesores de ventas. Perfil académico: técnico o tecnólogo en mercadeo

El oferente que incluya en su planta de personal el mínimo anteriormente relacionado (administrativo y asesores de ventas), tendrá una puntuación de 30 puntos. Se otorgarán 150 puntos al oferente que incluya en su planta de personal el mayor número de funcionarios (administrativo y asesores de ventas) partiendo del mínimo requerido. Por cada funcionario adicional al mínimo establecido, que incluya el proponente en su planta de personal, se le otorgarán treinta (30) puntos. Se tendrán en cuenta los cinco (5) oferentes que tengan la mayor puntuación en orden descendente.

El oferente deberá acreditar el perfil de la planta de personal aportando las hojas de vida de los funcionarios relacionados con sus respectivos soportes. La experiencia debe ser acreditada mediante certificaciones expedidas por un empleador o una entidad contratante.

4.2.2. NIVEL DE VENTAS 150 PUNTOS

El oferente que acredite el mayor nivel de ventas de los servicios descritos en el objeto a contratar en los últimos cinco (5) años, se le otorgará 150 puntos, a los

siguientes oferentes se les otorgarán 30 puntos menos con respecto al oferente que ocupe el puesto anterior, así: segundo: 120 puntos, tercero: 90 puntos y así sucesivamente. Se tendrán en cuenta los cinco (5) oferentes que tengan la mayor puntuación en orden descendente.

El proponente deberá acreditar que dentro de sus servicios ofrece los de la presente convocatoria, mediante la presentación de certificaciones expedidas por una entidad pública o privada del orden Nacional, en las cual se certifique que el proponente contrató, ejecuto y terminó, durante el periodo comprendido entre el 1ro de enero de 2010 y la fecha de cierre del proceso, y las cuales cumplan con las siguientes condiciones:

Se debe presentar un máximo de CINCO (5) certificaciones. En caso de presentar un número superior, solamente se tendrán en cuenta en estricto orden las primeras presentadas.

La certificación debe tener como mínimo la siguiente información certificada: Número del contrato (si lo tiene), entidad contratante, objeto, valor, fecha de suscripción y/o fecha de inicio, fecha de terminación, nivel de ventas y concepto sobre el cumplimiento de los contratos certificados, el cual debe ser igual o superior a BUENO, nombre y cargo de quien firma la certificación.

En caso de que la certificación no contenga la totalidad de la información solicitada, se deberá adjuntar copia del contrato y acta de liquidación o recibo a satisfacción del contrato.

Cuando el proponente sea un CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, será válida la certificación del contrato donde el contratista sea cualquiera de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal constituida para esta contratación.

La certificación de experiencia aportada por el proponente, por no ser documentos necesarios para la comparación de las propuesta, serán susceptibles de aclaración cuando así lo considere el comité técnico evaluador.

5. Las garantías que la Entidad Estatal contempla exigir en el Proceso de Contratación.

Seriedad de la oferta: por el diez por ciento (10%) del valor de la propuesta, con una vigencia de noventa (90) días contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.

Cumplimiento: por el diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y cuatro (4) meses más.

Pago de salario y prestaciones sociales: por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y tres (3) años más.

Calidad del servicio: por el diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y cuatro (4) meses más.

ANEXO TECNICO No 1

HISTORICO DE VENTAS DE SERVICIOS ANUALES

SERVICIOS	AÑO - VALOR						
	2010	2011	2012	2013	2014	2015	
RECREACIÓN	1.054.531.052	1.259.510.992	1.168.926.639	1.816.027.962	1.670.912.022	1.341.693.606	
TURISMO	77.983.037	99.520.581	81.057.120	86.132.205	104.097.606	108.500.127	
CAPACITACIÓN	746.380.045	1.157.207.729	1.346.166.475	1.012.127.904	519.622.477	1.128.285.949	
CREDITO SOCIAL	93.906.085	134.736.546	161.948.012	286.606.363	204.875.139	299.662.284	

Los anteriores son los valores correspondientes a las ventas anuales realizadas por Comfasesar en cada uno de los servicios ofrecidos en las sedes de Valledupar durante los años comprendidos entre 2010 y 2014, adicional las presupuestadas para el 2015. Téngase en cuenta que las ventas son a tarifas subsidiadas para las diferentes categorías proporcionalmente al ingreso del trabajador.

1. CONDICIONES GENERALES

- Las ventas de los servicios que se ofrecerán por parte del oferente serán capacitación, educación para el trabajo y el desarrollo humano, recreación, deportes y turismo social.
- Las ventas del servicio de Turismo social para Comfasesar corresponden a un 10% del precio determinado por la sumatoria de los costos directos de la prestación del servicio.
- Los ingresos por crédito social corresponden a los intereses recibidos de la colocación de créditos que corresponden a la siguiente clasificación:

Categoría	A	B	C	D
%	0,9% MV	1,1% MV	1,11% MV	N/A

- Los ingresos por recreación y deportes, gimnasios y capacitación informal se determinan sobre los costos directos para la prestación del servicio, teniendo en cuenta el precio de mercado aplicando la siguiente tabla de distribución determinada por el ingreso del trabajador afiliado.
- Comfacesar solo pagará comisión sobre la venta real facturada por el proveedor seleccionado, la venta que se realice directamente en las instalaciones y personal de esta caja de compensación no será tenida en cuenta para la liquidación de las comisiones.
- El valor de la propuesta debe estar determinado por las ventas que realice directamente y con su equipo de trabajo y no la espontánea que se realiza en las instalaciones de Comfacesar y de conformidad con las tarifas por servicio.
- La Caja de compensación familiar del Cesar pagará por cada empresa nueva que se afilie el oferente con su fuerza de ventas el oferente la suma de cinco mil pesos (\$5.000).
- La Caja de compensación Familiar del Cesar pagará por cada trabajador nuevo que afilie con su fuerza de ventas la suma de dos mil pesos (\$2.000).
- COMFACESAR entregará al oferente seleccionado cada mes un listado de las empresas que están cancelando aportes y no se encuentran afiliadas ellas y sus trabajadores.
- COMFACESAR proporcionará un listado con las empresas a visitar para la realización de charlas de mantenimiento y venta de servicios.
- COMFACESAR cancelará por cada charla de mantenimiento o venta de servicios la suma de Treinta mil pesos (\$30.000).
- El número máximo de personas por charla de servicios será de treinta (30) personas asistentes a las charlas.
- La cantidad de personas para realizar una charla de servicios o mantenimiento no debe ser inferior a treinta (30) personas.

- La Caja de Compensación Familiar del Cesar acordará con la empresa promotora el número de empresas a visitar y la cantidad de charlas de mantenimiento y venta de servicios que se realizará en el mes.
- La empresa seleccionada no podrá realizar más de dos campañas de ventas servicios y mantenimiento durante el semestre a cada empresa seleccionada.
- La propuesta económica del proponente estará determinada por un porcentaje o una proporción de las ventas anuales pagaderas mensualmente, teniendo en cuenta el régimen tarifario o lista de precios de COMFACESAR
- El proponente deberá presentar a COMFACESAR la estructura organizacional que utilizará para desarrollar esta actividad, la cual contratará bajo su responsabilidad una vez seleccionada la mejor propuesta.
- La cantidad de participantes mínimo para realizar una excursión es de 25 personas.
- La publicidad institucional y la promoción de servicios serán administradas por la Caja de Compensación Familiar del Cesar.
- Las charlas de servicios serán concertadas con el funcionario designado por la Caja de Compensación Familiar del Cesar y corresponderán al cronograma entregado para cada mes de operación.
- El personal utilizado por el operador será evaluado permanentemente por el personal de la Caja de Compensación Familiar, se tendrá en cuenta sus competencias funcionales.
- El oferente deberá contar y aportar la planta de personal suficiente para desarrollar el objeto del contrato a cabalidad en tiempos y cumplimiento de metas.

2. REGIMEN TARIFARIO APLICABLE.

Las tarifas que se aplicarán a los diferentes servicios que ofrezca la Caja de Compensación Familiar a través del oferente serán las aprobadas por el Consejo Directivo de Comfacesar mediante su régimen tarifario anual, a continuación relaciono las tablas por cada servicio a prestar.

**CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL CESAR - COMFACESAR
TARIFAS 2015**

TARIFAS												
AREAS	CAT. A	CAT. B	CAT. C	CAT. D	PAQX4HRS	PAQX8HRS	PAQX12HRS	PAQX16HRS	PAQX30HRS	PAQX40HRS	PAQX65HRS	PAQX200HRS
ALIMENTOS												
MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS	\$ 44.100	\$ 48.600	\$ 53.900	\$ 79.300								
HACCP	\$ 44.100	\$ 48.600	\$ 53.900	\$ 79.300								
BPM	\$ 44.100	\$ 48.600	\$ 53.900	\$ 79.300								
CARNICOS INDUSTRIALES	\$ 44.100	\$ 48.600	\$ 53.900	\$ 79.300								
CONFECCIONES												
DECORACIÓN DE CAMISETAS	\$ 38.000	\$ 42.500	\$ 47.000	\$ 65.500								
CAMISETA TRIDIMENSIONAL	\$ 38.000	\$ 42.500	\$ 47.000	\$ 65.500								
PIJAMAS PARA DAMAS	\$ 38.000	\$ 42.500	\$ 47.000	\$ 65.500								
PINTURA SOBRE TEXTILES	\$ 38.000	\$ 42.500	\$ 47.000	\$ 65.500								
ELABORACIÓN DE FALDAS	\$ 38.000	\$ 42.500	\$ 47.000	\$ 65.500								
ELABORACION DE PANTALONES	\$ 38.000	\$ 42.500	\$ 47.000	\$ 65.500								
MODISTERIA BASICA	\$ 44.100	\$ 48.600	\$ 53.900	\$ 79.300								
LENCERIA	\$ 44.100	\$ 48.600	\$ 53.900	\$ 79.300								
DISENO DE ROPA INFANTIL	\$ 44.100	\$ 48.600	\$ 53.900	\$ 79.300								
INFORMATICA												
INTERNET	\$ 77.600	\$ 87.200	\$ 95.100	\$ 103.700								
PUBLISHER	\$ 77.600	\$ 87.200	\$ 95.100	\$ 103.700								
OPERADOR DE COMPUTADORES	\$ 77.600	\$ 87.200	\$ 95.100	\$ 103.700								
EXCEL AVANZADO	\$ 109.500	\$ 121.700	\$ 134.000	\$ 139.800								
OFIMÁTICA	\$ 109.500	\$ 121.700	\$ 134.000	\$ 139.800								
GASTRONOMIA												
CULINARIA	\$ 44.100	\$ 48.600	\$ 53.900	\$ 79.300								
COCINA FUSIÓN	\$ 44.100	\$ 48.600	\$ 53.900	\$ 79.300								
VARIEDADES DE POLLO	\$ 38.000	\$ 42.500	\$ 47.000	\$ 65.500								
COMIDAS RÁPIDAS	\$ 38.000	\$ 42.500	\$ 47.000	\$ 65.500								
GALLETERIA Y CHOCOLATERIA	\$ 38.000	\$ 42.500	\$ 47.000	\$ 65.500								
TORTAS FRIAS Y PONQUES	\$ 38.000	\$ 42.500	\$ 47.000	\$ 65.500								
DULCES EN ALMIBAR Y POSTRES FRIOS	\$ 38.000	\$ 42.500	\$ 47.000	\$ 65.500								
ZAPATERIA												
ZAPATILLAS DE FIESTAS	\$ 38.000	\$ 42.500	\$ 47.000	\$ 65.500								
SANDALIAS INFORMALES FEMENINAS	\$ 38.000	\$ 42.500	\$ 47.000	\$ 65.500								
ELABORACION DE CALZADO	\$ 38.000	\$ 42.500	\$ 47.000	\$ 65.500								
MANUALIDADES												
BISUTERIA	\$ 38.000	\$ 42.500	\$ 47.000	\$ 65.500								
TALLERES DE MANUALIDADES VARIAS(ADULTO MAYOR)	\$ 38.000	\$ 42.500	\$ 47.000	\$ 65.500								
TALLERES DE MANUALIDADES VARIAS(DISCAPACITADOS)	\$ 38.000	\$ 42.500	\$ 47.000	\$ 65.500								
BORDADO LIQUIDO	\$ 38.000	\$ 42.500	\$ 47.000	\$ 65.500								
BORDADO A MANO	\$ 38.000	\$ 42.500	\$ 47.000	\$ 65.500								
MACRAMÉ	\$ 38.000	\$ 42.500	\$ 47.000	\$ 65.500								
ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE ASEO	\$ 38.000	\$ 42.500	\$ 47.000	\$ 65.500								
DECORACIÓN DE PAREDES	\$ 38.000	\$ 42.500	\$ 47.000	\$ 65.500								
PINTURA SOBRE CERÁMICA	\$ 38.000	\$ 42.500	\$ 47.000	\$ 65.500								
PINTURA COUNTRY	\$ 38.000	\$ 42.500	\$ 47.000	\$ 65.500								
PINCELADA	\$ 38.000	\$ 42.500	\$ 47.000	\$ 65.500								
ADORNOS NAVIDENOS I	\$ 38.000	\$ 42.500	\$ 47.000	\$ 65.500								
ADORNOS NAVIDENOS II	\$ 38.000	\$ 42.500	\$ 47.000	\$ 65.500								
TEJIDO EN CROCHET	\$ 38.000	\$ 42.500	\$ 47.000	\$ 65.500								
PIROGRABADO EN PAÑA	\$ 38.000	\$ 42.500	\$ 47.000	\$ 65.500								
DECORACIÓN DE FIESTAS INFANTILES	\$ 38.000	\$ 42.500	\$ 47.000	\$ 65.500								
MUNEQUERIA	\$ 38.000	\$ 42.500	\$ 47.000	\$ 65.500								
CAJAS VICTORIANAS	\$ 38.000	\$ 42.500	\$ 47.000	\$ 65.500								
ARTES BUIJO	\$ 38.000	\$ 42.500	\$ 47.000	\$ 65.500								
FLORISTERIA	\$ 38.000	\$ 42.500	\$ 47.000	\$ 65.500								
PUNTO SMOCK O CASITA DE AVISPA	\$ 38.000	\$ 42.500	\$ 47.000	\$ 65.500								
MUNECA DE TRAPO	\$ 38.000	\$ 42.500	\$ 47.000	\$ 65.500								
PINTURA SOBRE CERÁMICA NAVIDEÑA	\$ 38.000	\$ 42.500	\$ 47.000	\$ 65.500								
PESEBRES EN TÉCNICA ESPAÑOLA	\$ 38.000	\$ 42.500	\$ 47.000	\$ 65.500								
MUNECA DE TRAPO NAVIDEÑO	\$ 38.000	\$ 42.500	\$ 47.000	\$ 65.500								
PAPA NOEL Y MAMÁ NOELA	\$ 38.000	\$ 42.500	\$ 47.000	\$ 65.500								
TRIPTICOS	\$ 38.000	\$ 42.500	\$ 47.000	\$ 65.500								
NEGRITAS AFRICANAS	\$ 38.000	\$ 42.500	\$ 47.000	\$ 65.500								
ANGELES	\$ 38.000	\$ 42.500	\$ 47.000	\$ 65.500								
DETALLES PARA EL HOGAR	\$ 38.000	\$ 42.500	\$ 47.000	\$ 65.500								
SEMINARIOS COMERCIAL												
ELEMENTOS CLAVES PARA SER EFICAZ EN VENTAS	\$ 33.400	\$ 37.500	\$ 42.800	\$ 53.600	\$ 1.072.100							
DESARROLLO DE LA ACTITUD DE SERVICIO AL CLIENTE	\$ 107.200	\$ 113.900	\$ 127.400	\$ 160.800								
MERCADEO	\$ 107.200	\$ 113.900	\$ 127.400	\$ 160.800					\$ 4.556.200			
FORMACIÓN EXPORTADORA	\$ 107.200	\$ 113.900	\$ 127.400	\$ 160.800					\$ 4.556.200			
CÓMO CREAR Y GERENCIAR SU PROPIA EMPRESA	\$ 107.200	\$ 113.900	\$ 127.400	\$ 160.800					\$ 4.556.200			
GLAMOUR, ETIQUETA Y PROTOCOLO	\$ 107.200	\$ 113.900	\$ 127.400	\$ 160.800					\$ 4.556.200			
CONTABILIDAD BÁSICA	\$ 41.200	\$ 45.400	\$ 50.400	\$ 73.700								
SEMINARIO IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS (IVA) Y RETEFUENTE	\$ 41.200	\$ 45.400	\$ 50.400	\$ 73.700								
SEMINARIOS AREAS DE EMPRENDIMIENTO												
MENTALIDAD EMPRENDEDORA	\$ 107.200	\$ 113.900	\$ 127.400	\$ 160.800							\$ 6.700.400	
CREACIÓN DE EMPRESAS CON BASE TECNOLÓGICA	\$ 107.200	\$ 113.900	\$ 127.400	\$ 160.800					\$ 4.556.200			
ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO	\$ 107.200	\$ 113.900	\$ 127.400	\$ 160.800								
COOPERATIVISMO	\$ 107.200	\$ 113.900	\$ 127.400	\$ 160.800								
LOS COSTOS Y LA TOMA DE DECISIONES	\$ 107.200	\$ 113.900	\$ 127.400	\$ 160.800								
COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD	\$ 107.200	\$ 113.900	\$ 127.400	\$ 160.800								
PROYECTOS PRODUCTIVOS	\$ 107.200	\$ 113.900	\$ 127.400	\$ 160.800								
SEMINARIOS CAPACITACIONES A FUNCIONARIOS PUBLICOS												
CAPACITACIÓN HACIA EL CONCURSO DE EMPLEADOS PARA FORMULACIÓN DE PROYECTO EN LA METODOLOGIA MGA	\$ 107.200	\$ 113.900	\$ 127.400	\$ 160.800								
	\$ 328.300	\$ 335.200	\$ 341.900	\$ 361.800								
MOTIVACION, SUPERACION PERSONAL Y TRABAJO EN EQUIPO												
AUTOESTIMA Y RELACIONES INTERPERSONALES	\$ 33.400	\$ 37.500	\$ 42.800	\$ 53.600		\$ 1.206.000						
MOTIVACION Y TRABAJO EN EQUIPO	\$ 33.400	\$ 37.500	\$ 42.800	\$ 53.600		\$ 1.206.000						
DELEGACIÓN Y EMPODERAMIENTO	\$ 107.200	\$ 113.900	\$ 127.400	\$ 160.800		\$ 0						
PROYECTO DE VIDA	\$ 33.400	\$ 37.500	\$ 42.800	\$ 53.600		\$ 1.206.000						
PROCESO DE SELECCIÓN	\$ 26.800	\$ 33.400	\$ 40.200	\$ 50.900	\$ 536.100							
MANEJO DE ESTRÉS	\$ 26.800	\$ 33.400	\$ 40.200	\$ 50.900	\$ 536.100							
DISCIPLINA CON AMOR Y LIMITES	\$ 26.800	\$ 33.400	\$ 40.200	\$ 46.800	\$ 536.100							
RESACTANDO MIS VALORES PARA TOMAR DECISIONES	\$ 26.800	\$ 33.400	\$ 40.200	\$ 46.800	\$ 536.100							
RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS	\$ 26.800	\$ 33.400	\$ 40.200	\$ 50.900	\$ 536.100							
SEMINARIOS PREVENCION EN SALUD Y SALUD OCUPACIONAL												
COCINA LIGHT	\$ 107.200	\$ 113.900	\$ 127.400	\$ 160.800						\$ 4.556.200		
ALIMENTACIÓN, NUTRICIÓN Y SALUD EN NIÑOS DISCAPACITADOS	\$ 26.800	\$ 33.400	\$ 40.200	\$ 46.800	\$ 536.100							
DIABETES MELLITUS	\$ 26.800	\$ 33.400	\$ 40.200	\$ 46.800	\$ 536.100							
VALOR NUTRITIVO DE LOS ALIMENTOS	\$ 26.800	\$ 33.400	\$ 40.200	\$ 46.800	\$ 536.100							
MALOS HABITOS ALIMENTICIOS	\$ 26.800	\$ 33.400	\$ 40.200	\$ 46.800	\$ 536.100							
ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES	\$ 26.800	\$ 33.400	\$ 40.200	\$ 46.800	\$ 536.100							
MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO	\$ 107.200	\$ 113.900	\$ 127.400	\$ 160.800						\$ 4.556.200		
AGENTES EDUCADORES O MULTIPLICADORES EN SALUD	\$ 167.500	\$ 174.300	\$ 180.900	\$ 201.100						\$ 0	\$ 5.601.300	
SEMINARIOS A CAPACITACIONES DIRIGIDAS A DOCENTES												
IMPLICACIONES DEL T.L.C EN LA EDUCACIÓN COLOMBIANA	\$ 107.200	\$ 113.900	\$ 127.400	\$ 160.800		\$ 3.350.100						
MEJORAMIENTO CONTINUO EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS	\$ 33.400	\$ 33.400	\$ 33.400	\$ 40.200	\$ 1.206.000							
FORMANDO FORMADORES CAPACITACION A PROFESORES DE	\$ 603.200	\$ 609.800	\$ 616.500	\$ 629.900								
SEMINARIOS AREA ORGANIZACIONAL												
CAPACITACIÓN EN NORMAS ISO 9000 E ICONTEC	\$ 107.200	\$ 113.900	\$ 127.400	\$ 160.800						\$ 4.556.200		
REDACCION	\$ 26.800	\$ 33.400	\$ 40.200	\$ 46.800	\$ 536.100							
DESARROLLO EMPRESARIAL	\$ 107.200	\$ 113.900	\$ 127.400	\$ 160.800						\$ 4.556.200		
CALIDAD TOTAL	\$ 107.200	\$ 113.900	\$ 127.400	\$ 160.800						\$ 4.556.200		
LIDERAZGO Y CAMBIO ESTRATEGICO	\$ 107.200	\$ 113.900	\$ 127.400	\$ 160.800						\$ 4.556.200		

**COORDINACION DE SERVICIOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS
COMFACESAR 2015**

105%

TARIFAS 2015				
SERVICIOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS VALLEDUPAR				
ENTRADAS	CATEGORIA A	CATEGORIA B	CATEGORIA C	CATEGORIA D
ENTRADAS NIÑOS AFILIADOS	2.000	2.200	2.600	4.000
ENTRADAS ADULTOS	2.400	2.900	4.200	6.600
ENTRADAS ESTUDIANTES	2.100	2.100	2.100	2.100
ALQUILERES				
ALQUILER DE AUDITORIO CAP. 80 PER. (2 Horas)	0	0	0	0
ALQUILER DE AUDITORIO + AYUDAS AUDIOVISUALES	0	0	0	0
ALQUILER DE CANCHA DE NONIFUTBOL	43.100	48.300	53.600	60.900
ALQUILER DE CANCHA DE FUTBOL	48.300	53.600	60.900	67.200
ALQUILER DE CANCHA DE MICROFUTBOL, VOLEIBOL Y SOFTBOL	29.400	34.700	39.900	47.300
CAMPING CAP 4 PERS 24 H SERVICIO ACC	27.300	30.500	36.800	38.900
ZONA DE CAMPING	15.800	18.900	21.000	25.200
SERVICIO DE TRANSPORTE CAP 30 PERS.	80.900	87.200	93.500	107.100
RECREACION				
RECREACION DIRIGIDA (1 RECREADOR X 2 Horas)	37.800	39.900	43.100	48.300
PERSONAJES X 2H Y REPLICA	80.900	87.200	100.800	120.800
SHOW COMBO HAPPY (3 Recreadores x 4 Horas, 80 Niños)	134.400	160.700	180.600	201.600
SHOW FANTASI (5 Recreadores x 4 Horas , 120 Niños)	188.000	201.600	221.600	241.500
PRIMERA COMUNIONES	93.500	97.700	100.800	113.400
DEPORTES				
ESCUELAS DEPORTIVAS PERMANENTES	CATEGORIA A	CATEGORIA B	CATEGORIA C	CATEGORIA D
NATACION	39.900	45.200	48.300	56.700
NATACION CON TRANSPORTE	67.200	72.500	74.600	83.000
PATINAJE	30.500	36.800	38.900	47.300
PATINAJE CON TRANSPORTE	57.800	63.000	65.100	73.500
ESCUELAS DEPORTIVAS VACACIONALES				
NATACION	59.900	65.100	68.300	76.700
NATACION CON TRANSPORTE	87.200	92.400	95.600	102.900
PATINAJE	47.300	52.500	54.600	63.000
PATINAJE CON TRANSPORTE	73.500	78.800	81.900	90.300
CAMPEONATOS OLIMPIADAS EMPRESARIALES				
TETERO	40.000	40.000	40.000	67.000
BENJAMIN	54.000	54.000	54.000	81.000
PREINFANTIL	67.000	67.000	67.000	93.000
INFANTIL	81.000	81.000	81.000	107.000
CAMPEONATOS EMPRESARIALES				
NONIFUTBOL	321.000	321.000	321.000	375.000
FUTBOL	456.000	456.000	456.000	509.000
MICROFUTBOL	268.000	268.000	268.000	335.000
VOLEIBOL MIXTO	228.000	228.000	228.000	281.000
SERVICIOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS - AGUACHICA				
TAQUILLA	2.000	2.000	2.000	4.000
CAMPEONATO MINITEJO	107.000	107.000	107.000	107.000
CAMPEONATO MICROFUTBOL	130.000	130.000	130.000	130.000
CAMPEONATO PING PONG	46.000	46.000	46.000	46.000
CAMPEONATO VOLEIBOL	107.000	107.000	107.000	107.000
HOSPEDAJE	23.000	23.000	23.000	26.000
SERVICIOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS - CODAZZI				
ENTRADAS NIÑOS	2.000	2.000	2.000	2.000
ENTRADAS ADULTO	2.000	2.000	2.000	2.000
ENTRADAS ESTUDIANTES	2.000	2.000	2.000	2.000
CURSOS NATACION	38.000	38.000	38.000	41.000
AUDITORIO POR HORA (30 personas)	30.000	30.000	30.000	46.000
SERVICIOS DEPORTIVOS - COPEY				
TORNEO DE TEJO (4 personas)	7.000	7.000	7.000	7.000
TORNEO DE BUCHACARA (por persona)	16.000	16.000	16.000	16.000
NATACION	0	0	0	0
TORNEO DE DOMINOE (2 personas)	7.000	7.000	7.000	7.000

**CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL CESAR - COMFACESAR
TARIFAS 2015**

TARIFA MODALIDAD ZONA DE GIMNASIA				
CONCEPTO/CATEGORIA	A	B	C	D
MENSUALIDADES	39.700	47.500	54.100	68.400
SESION GIMNASIO	2.800	5.600	5.600	6.100
TIQUETERA x10 SESIONES	24.300	35.300	39.700	47.500
TARIFA MODALIDAD ZONA HÚMEDA (SAUNA Y TURCO)				
CONCEPTO/CATEGORIA	A	B	C	D
SESION PERSONAL	10.000	12.200	16.600	21.000
TIQUETERA x10 SESIONES	77.700	103.100	143.300	194.600
EXFOLIACION CORPORAL	28.700	31.400	32.600	35.300
TARIFA MODALIDAD ZONA DE ESTÉTICA CORPORAL (SESION)				
CONCEPTO/CATEGORIA	A	B	C	D
MASAJE REDUCTOR	15.400	16.600	17.600	21.000
MASAJE RELAJANTE LOCALIZADO	26.500	27.600	28.700	30.900
MASAJE TERAPEUTICO	26.500	27.600	28.700	30.900
MASAJE RELAJANTE GENERAL	44.100	46.800	50.200	52.900
DRENAJE LINFATICO	16.600	17.600	18.800	21.500
ULTRASONIDO	11.000	12.200	14.400	15.400
THERMOBAG O MANTA TERMICA	11.000	12.200	14.400	15.400
(TIQUETERA X10 FICHOS) / CAT.	A	B	C	D
MASAJE REDUCTOR	118.000	129.000	140.100	160.400
MASAJE RELAJANTE LOCALIZADO	209.500	214.400	230.500	247.000
MASAJE TERAPEUTICO	209.500	214.400	230.500	247.000
MASAJE RELAJANTE GENERAL	354.000	375.400	397.400	417.900
DRENAJE LINFATICO	129.000	140.100	150.500	162.100
ULTRASONIDO	86.000	97.000	108.000	119.100
THERMOBAG O MANTA TERMICA	86.000	97.000	108.000	119.100
ESTETICA FACIAL				
A	B	C	D	
LIMPIEZA FACIAL	35.300	37.500	38.600	40.800
DEPILACION CON CERA PIERNA COMPLETA	23.200	24.300	25.400	26.500
DEPILACION CON CERA MEDIA PIERNA	11.600	13.200	14.400	16.600
DEPILACION CON CERA AXILAS	7.100	8.300	9.300	10.500
DEPILACION CON CERA BRAZO COMPLETO	11.600	13.200	14.400	16.600
DEPILACION CERA CEJAS	7.100	8.800	9.300	10.500
DEPILACION CERA BIGOTES	4.900	6.100	7.100	8.300
DEPILACION BIKINI PARCIAL	11.600	13.200	14.400	16.600
DEPILACION BIKINI TOTAL	23.200	24.300	25.400	26.500
DEPILACION CERA SENOS	7.100	8.800	9.300	10.500
DEPILACION CERA PECHO	17.600	18.800	19.800	22.100
DEPILACION ABDOMEN	17.600	18.800	19.800	22.100
DEPILACION CON CERA MEDIO BRAZO	8.300	9.300	10.500	11.600
DEPILACION CERA CEJAS	7.100	8.300	9.300	10.500
TARIFA MODALIDAD CONVENIO EMPRESARIAL E INSTITUCIONAL				
Hasta 10 personas	291.100	MENSUAL CONVENIO X 6 MESES		
Persona adicional	29.100			